

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

**CVE-2021-2141** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/2021.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 3 del presupuesto general del ejercicio 2021 (modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior) durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2021, siendo las partidas que han sufrido modificación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

#### SUPLEMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Concepto	Crédito inicial	Modificaciones (suplemento)	Crédito definitivo
132.62300	Instalación de sistema de video vigilancia	25.000,00	100.000,00	125.000,00
16.61900	Proyecto de adecuación de espacios municipales	158.726,00	200.000,00	358.726,00
165.62301	Ampliación de instalaciones alumbrado publico	8.000,00	50.000,00	58.000,00
171.62201	Actuaciones en parques infantiles	120.000,00	265.000,00	385.000,00
3421.62201	Inversión adecuación complejo polideportivo	25.000,00	80.000,00	105.000,00
3420.62201	Proyecto de adecuación del Pabellón Polideportivo	170.676,93	174.304,17	344.981,10
433.47900	Ayudas COVID-19 autónomos y micro empresas	15.000,00	30.000,00	45.000,00
3421.22750	Funcionamiento complejo polideportivo	70.000,00	10.000,00	80.000,00
<b>Total suplemento</b>			<b>909.304,17 €</b>	

MARTES, 16 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 51

RECURSOS A UTILIZAR

Del Remanente Líquido de Tesorería..... 909.304,17 €

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Entrambasaguas, 9 de marzo de 2021.

La alcaldesa,  
María Jesús Susinos Tarrero.

[2021/2141](#)